

ó 20 días, un proyecto solicitando la derogación de una ley Regional. Como la Comisión, por sus recargadas labores, no podrá emitir ese dictamen, solicito que se consulte mi pedido en la estación oportuna.

El señor Presidente.— Será atendido el pedido del señor Piérola.

Si no se formula ningún otro pedido, suspenderemos la sesión por breves momentos. (Pausa). Se suspende la sesión.

Eran las 5 y 58 p.m.

Reabierto a las 6 y 25 p. m., se pasó lista, constatándose la ausencia de los señores Senadores Alvarino, Basadre, Costa, Pizarro, José R., Pizarro, Pablo M. y Vivanco, y como no hubiera quórum en la sala para pasar a la segunda hora, se tuvo la espera reglamentaria.

Diez minutos después se pasó nueva lista, y como se obtuviera el mismo resultado, el señor Presidente levantó la sesión.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

83a. sesión del jueves 15 de noviembre de 1923

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarino, Arana, Bedoya, Castro, Curletti, Flores, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Pizarro, Pablo M., Portella, Revoredo, y Espinoza y Del Prado, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia e Instrucción, mandando, de conformidad con lo solicitado por el señor Costa, un cuadro estadístico de los Planteles de Enseñanza y asistencia de alumnos en los De-

partamentos de Piura, Amazonas, San Martín, Lambayeque y Tumbes.

Con conocimiento del señor Costa, al archivo.

Del mismo, manifestando haber transcrito al Ministerio de Hacienda, el oficio que se le dirigió a solicitud de los señores Del Prado, Piérola, Bedoya y Castro, relativo a la conveniencia de que los haberes de los Preceptores, en las capitales de Departamento, sean abonados por la Compañía Recaudadora de Impuestos.

Con conocimiento de los señores Senadores peticionarios, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, mandando en revisión, el pliego de ingresos del proyecto de Presupuesto General para el año próximo.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, remitiendo, igualmente, en revisión, un proyecto en virtud del cual se concede a doña Irene Pinto de Telles, un premio de doscientas libras peruanas.

A la Comisión de Premios.

Siete de los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando haberse aprobado la redacción de los siguientes proyectos:

El que hace extensivas a los Bancos nacionales, las disposiciones de la ley No. 4639, a excepción de la contenida en el artículo 3o.

El que crea un impuesto sobre la carga que se embarque o desembarque por los Puertos de Eten y Pimentel, con destino al saneamiento en ambas poblaciones.

El que declara comprendido en la Resolución Legislativa No. 1442, al Presbítero don J. Vitaliano Berroa.

Dos, por los que se reconoce servicios a D. Juan Manuel Guerra Pérez y don Samuel Berrenechea y Raygada.

Dos, por los que se indulta a los reos Enrique Slee y Santiago Rivera, del tiempo que les falta para cumplir su condena.

Pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

Cinco de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que establece un impuesto sobre la carga que se embarque o desembarque por el Puerto de

Pacasmayo, con destino a la ejecución de obras de saneamiento en dicha ciudad.

El que autoriza al Ejecutivo para abrir un Crédito adicional a la partida No. 774, del capítulo XVII, del pliego de Guerra del Presupuesto General vigente, por la suma de diez mil libras, con destino a los gastos imprevisto del Ramo.

Tres, por los que se reconoce servicios a don Manuel G. Masías, don Edmundo Callirgos y don Manuel S. Rodríguez.

De la Principal de Presupuesto, que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto en virtud del cual se aumenta el haber de los Médicos Legistas de Lima, Callao y Arequipa.

De la de Hacienda que también quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, por el que se autoriza al Ejecutivo para que, con el fin de ensanchar el Museo Bolivariano, permute la huerta contigua a él, con lotes de terreno de la urbanización del fundo "Santa Beatriz".

Cuatro de la misma, que con igual objeto quedaron en Mesa en la misma sesión, en los proyectos venidos también en revisión, por los que se reconoce servicios a don Lucas M. Ausejo, don Elzario L. turrino, don José Choza Aguirre y don Albino Heredia.

De la de Justicia, que también quedó en Mesa en la misma sesión, en el expediente organizado por el reo Julio Jurado Nieto, sobre indulto.

Pasaron a la orden del día.

PEDIDOS

El señor Curletti.— Señor Presidente. Hoy conmemora la República del Brasil su aniversario nacional. Los vínculos verdaderamente fraternales que ligan al pueblo brasileiro con el peruano y las cordiales relaciones cultivadas por los Gobiernos de ambos países, así como la actitud constante del Brasil defendiendo siempre los fueros del Derecho y de la Justicia, especialmente en la vida internacional de América, y procurando por todos los medios posibles que reine un ambiente sincero y amistoso en el Continente, inducen al Senado a asociarse a la

conmemoración de la efemérides de hoy, y a dirigir un cablegrama al Senado del Brasil comunicándole su decisión.

Pido que se consulte mi indicación.

El señor Presidente.— Se consultará oportunamente el pedido del señor Senador.

El señor Latorre.— He recibido un telegrama de los hacendados del Cuzco y de Apurímac, en el que me comunican que en la reunión que celebraron el 11 del presente mes, acordaron expresarme lo siguiente: que el Estanco del Alcohol no cumple las disposiciones de la ley respecto de la compra de los alcoholes que se hallan en los depósitos; que estos están completamente llenos, que no podrán depositarse los productos de las nuevas cosechas, y que no obstante tener los depósitos llenos, el alcohol de la Costa va invadiendo los Departamentos del Cuzco y Apurímac. Conociendo estos hechos, solicito que se oficie al señor Ministro del Ramo, expresándole lo que ya he dicho, para que evite la introducción del alcohol de la Costa a la Sierra, y el que aquel se esté vendiendo a precios menores de los que se han fijado al alcohol de la Sierra. Solicito, también, del señor Ministro, que disponga que la introducción del alcohol, sólo pueda hacerse a los Departamentos que no son productores, y que, en caso de introducción se venda a precios iguales a los señalados para el de la Sierra.

También desean y piden los industriales a que me refiero que se haga extensiva a ellos la concesión hecha al Diputado señor Pancorvo, de la cual ya me he ocupado en otra oportunidad.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio en la forma solicitada, acompañándose el telegrama que se ha remitido a la Mesa.

El señor Latorre.— Voy a continuar, señor Presidente, haciendo uso de la palabra.

El 20 de octubre último recibí un oficio del señor Presidente de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados de la República Argentina, en el cual se pedía mi opinión sobre temas de carácter pedagógico.

Como de Julio a Octubre han pasado cerca de cuatro meses, he debido contestar con toda la pro-

ligidad posible, en atención al alto órgano de donde procede ese oficio. He formulado el memorandum respectivo que estudia dos cuestiones: Organización de la Escuela y Métodos de Enseñanza. He anotado y combatido todos los inconvenientes que entraña la división de las Escuelas en Elementales y Centros Escolares, y me ocupo del problema del analfabetismo y de otras cuestiones que sería largo dar a conocer.

Creo, por mi parte, señor Presidente, haber cumplido con el encargo que se me confiara. Reuní a la Comisión de Instrucción del Senado, la cual impuesta de mi memorandum me ha autorizado para ponerlo en conocimiento de la Cámara, y también, para pedir que se remita a la Cámara de Diputados de la República Argentina.

El señor Presidente.— La Mesa atenderá la petición del señor Latorre.

El señor Del Prado.— Refiriéndome al primer pedido del señor Senador por el Cuzco, debo hacer presente que con posterioridad a la fecha del telegrama que ha recibido, hemos celebrado una reunión en el Ministerio de Hacienda, todos los Representantes del Sur, inclusive el Senador por el Cuzco señor Gonzales, y a la que, desgraciadamente, no concurrió el señor Latorre, en la que se han contemplado los dos puntos tocados por el señor Latorre en su intervención: el de la elevación del precio de venta y su rebaja, y el de la liberación de los gastos de transporte como se concedió al Diputado señor Pancorbo. De manera que esos dos puntos a que se va a referir el oficio están resueltos, por lo que me parece que sería demás oficiar al señor Ministro. No obstante eso, no me opongo; pero hago presente la circunstancia de haber sido ya estudiado el caso detenidamente por los Representantes del Sur y el señor Ministro del Ramo.

En cuanto al segundo pedido del señor Latorre, yo no sé en qué forma haya recibido la invitación o insinuación de la Cámara de Diputados argentina, si como particular o como Senador.

El señor Curletti (por lo bajo).— Como Senador.

El señor Latorre.— Aquí está la nota, puede leerse.

El señor Del Prado.— Sólo eso

quería saber.— Voy a hacer otro pedido.

Una resolución del Congreso Regional del Sur ya promulgada, manda practicar estudios para el aumento del agua potable en Mollendo que es bastante escasa. Actualmente ese Puerto sufre por esa escasez, y el Alcalde y las Autoridades no hallan cómo solucionar el conflicto, por lo cual me ha dirigido este cablegrama el Alcalde de Mollendo, para que gestione ante el Ministerio de Fomento el envío rápido de un competente Ingeniero a fin de proceder a los estudios del caso.

Solicito que sobre el particular se oficie al señor Ministerio de Fomento.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio que solicita el señor Senador.

El señor Curletti.— La invitación que recibió el señor Latorre para emitir un informe sobre algunas cuestiones de Instrucción, tiene gran importancia. El estudio del señor Latorre revela la cultura y la preparación de su autor, y la suficiencia e ilustración con que se trata siempre en el Senado todas estas grandes cuestiones.

Me parece interesante que se dé lectura a ese informe, y que la Presidencia disponga su publicación, a fin de que llegue a conocimiento de todos los señores Senadores y del público de la capital.

El señor Presidente.— Se tomará el acuerdo de la Cámara en la estación oportuna.

El señor Arana.— Los Diarios de ayer y de hoy, han dado cuenta de la llegada del señor Miles Poindexter, Embajador de uno de los pueblos más fuertes y poderosos del mundo y que ha dado ya tantas pruebas de ser amigo sincero del Perú. El viaje de ese Señor ha sido de trascendencia para el porvenir de todos nuestros pueblos orientales, como lo será también para todo el país. Es necesario estar informado como yo lo estoy, por las múltiples cartas que he recibido, de todos los elogios que se hacen de este señor. Lo pintan como uno de los hombres más modestos y sencillos, que es infatigable, que no le arredran las privaciones a que hay que someterse muchas veces en la región de la montaña y que siempre, contento y alegre, ha demostrado su simpatía por todo lo que ha visto.

En las diversas manifestaciones que se le han tributado ha demostrado, pública y privadamente, a todas las personas con quienes ha tratado, su entusiasmo por el viaje, refiriéndose, además, al porvenir que a todas aquellas regiones les espera dentro de algunos años. Para esto indudablemente es necesario que aumenten los hombres de trabajo, de empresa y de capitales.

De manera, señor Presidente, que si es procedente mi pedido, solicito que la Cámara le envíe un saludo, en la forma que la Mesa crea conveniente, por medio de un Edecán, por el viaje que ha realizado a nuestro Oriente, y se acuerde un voto de aplauso al pueblo americano.

Voy a hacer una pequeña historia sobre el viaje de este señor. Al poco tiempo que llegó aquí tuve el honor de conocerlo; me lo presentó el señor Bertrand Ley, empresario del Ferrocarril a Yurimaguas y entusiasta de nuestro Oriente. El señor Poindexter, al oír lo que decía el señor Ley y al saber que yo tenía una cinta cinematográfica del Oriente, especialmente del Putumayo, demostró empeño por verla. Cuando la conoció se entusiasmó tanto, que me dijo que no regresaría a su país sin conocer aquella región, lo que ha realizado ahora.

Por todo esto, interpretando los deseos de los ciudadanos de Loreto que me han enviado numerosas cartas, pido que se consulte mi pedido en la forma indicada, si es procedente.

Voy a hacer otro pedido. Tengo que reprocharme de un acto del que soy únicamente culpable. Después de mi pedido de ayer, los señores cronistas me pidieron una versión de él, que yo tenía entre mis papeles. De manera que cuando entregué mis apuntes a los cronistas, creí que era la versión de dicho pedido; pero en los Periódicos de hoy he visto que lo publicado es copia de un discurso que debí pronunciar en setiembre, cuando la situación que Loreto atravesaba era distinta, porque entonces se tenía como Subprefecto a un alcohólico y escandaloso, un Mayor de Guardias imposible y un Comandante de Resguardo escandaloso. No tuve oportunidad de formular ese pedido, porque gestiones particulares lograron que se reem-

plazara al Subprefecto por el señor Abel Vargas, a quien no conozco, pero que sé que es una persona honorable. Conseguí, también, el cambio del Mayor de Guardias y del Comandante del Resguardo, un tal Zúñiga, por personas que según informaciones que tengo se desempeñan correctamente. Como algunos Senadores que no estuvieron presentes habrán leído la versión publicada, pido que se vuelva a dar lectura al discurso que leí el día de ayer, para que lo conozcan y para que los cronistas tomen nota del verdadero.

El señor Curletti.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— Mientras se trae a la Mesa el documento que ha indicado el señor Arana, puede hacer uso de la palabra el señor Curletti.

El señor Curletti.— Es indudable que el pedido formulado por el Senador por Loreto, para que se exprese nuestra congratulación al señor Miles Poindexter, por su importante viaje al Oriente es muy interesante. Pero su primera parte, según he tenido oportunidad de saber ha sido cumplida por la Presidencia, mandando saludar al señor Embajador a su llegada, y me parece que se satisfaría la segunda parte del pedido del señor Arana, transmitiendo la solicitud que ha formulado al expresado señor Embajador. De esa manera quedaría expresada nuestra simpatía por ese viaje; y como este hecho no sería reservado, sino que se haría público, las publicaciones que se hicieran se enviarían a los Estados Unidos, con lo cual quedaría cumplida la segunda parte de la solicitud del señor Senador por Loreto, que es la de todos nosotros.

El señor Presidente.— En la estación oportuna se hará la consulta. Se suspende la sesión por breves momentos.

Eran las 5 y 55 p.m.

Continuando a las 6 y 30 p.m., con asistencia de los señores Senadores Alvaríño, Arana, Bedoya, Castro, Curletti, Flores, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Piérola, Pablo M. Pizarro, Portella, Revoredo, Espinoza y

Del Prado, se pasó a la segunda hora o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedidos resueltos

—Conforme a lo solicitado por el señor Curletti, se acordó dirigir un cablegrama de salutación al Senado del Brasil, con motivo del aniversario de la Independencia de ese país.

El señor Presidente.— El señor Castro solicita se dispense del trámite de Comisión el proyecto que tiene presentado relativo a la cesión a la Compañía de Bomberos Roma del local que actualmente ocupa.

El señor Castro.— Señor Presidente. Retiro mi pedido. Prefiero que el proyecto pase a Comisión.

El señor Presidente.— Por retirado el pedido.

El señor Piérola solicita se dispense del trámite de Comisión el proyecto que tiene presentado declarando insubsistente la Resolución Regional No. 635 que creó algunos impuestos con destino a la ejecución de obras públicas en Huaraz.

El señor Gonzales.— Permítame el señor Presidente una indicación. Solicito que cuando se consulte la dispensa del trámite de Comisión para un proyecto, se dé éste a conocer, porque el simple pedido de un señor Senador no es suficiente.

El señor Presidente.— Eso iba a disponer la Presidencia, señor Senador.

El señor Relator dió lectura al proyecto.

El señor Franco Echeandía.— ¿Este impuesto lo paga sólo la Provincia de Huaraz? Necesitamos también saber ¿cuáles son los artículos gravados?

El señor Piérola.— Se trata de un impuesto que existe desde hace mucho tiempo establecido por una ley. Pero al Congreso Regional se le ocurrió hacer Departamentales impuestos que eran Provinciales.

El señor Portella.— Como esos gravámenes ya existen, ahora sólo se trata de derogar la ley del Congreso Regional, a fin de que vuelvan a ser Provinciales.

El señor Franco Echeandía.— Estaría muy bien si se tratara de aplicar los impuestos que produ-

ce la Provincia de Huaraz a la misma Provincia; pero si las rentas de todo el Departamento se fueran a aplicar tan sólo a la capital del Departamento, no me parece justo, porque las Provincias deben aplicar sus gravámenes a las obras públicas de sus localidades.

El señor Bedoya.—En este momento sólo se trata de la dispensa del trámite de Comisión.

El señor Franco Echeandía.— Esa es la cuestión, y por eso es que, con muy buen criterio, el Senador por el Cuzco manifestó que era necesario conocer el tenor del proyecto. El señor Piérola considera sin importancia el dictamen que pueda emitir la Comisión respectiva, y fué por eso que yo pedí que se conocieran los antecedentes, es decir, los impuestos que existen, las obras que se van a emprender y si se trata de todo el Departamento o simplemente de la Provincia de Huaraz.

El señor Curletti.—Yo creo que si vamos a leer todos los antecedentes y a discutir el proyecto, vale tanto como debatirlo en su integridad. La indicación del señor Senador por el Cuzco queda atendida, dándose lectura al proyecto, pero no es posible leer todo el expediente, porque lo único que haríamos sería perder el tiempo adelantando la discusión. En esa ocasión el Senador por Piura, podrá hacer las observaciones que tenga por conveniente, solicitar mayores informes y aún pedir que vuelva nuevamente a Comisión.

El señor Franco Echeandía.— Precisamente la dificultad que quiso evitar el señor Senador por el Cuzco es la de que cuando se ponga en discusión el proyecto, tuviera que volver a Comisión. Por eso, si hoy se leen todos los antecedentes de la cuestión, nosotros podremos informarnos bien sobre si merece o nó el ser dispensado del trámite de Comisión.

El señor Piérola.— Este proyecto se halla desde hace muchísimo tiempo en Comisión. Estamos al término de la Legislatura y hay interés en el Departamento que represento de que se sancione cuanto antes. Por eso es que he pedido la dispensa del trámite de Comisión.

El señor Presidente.— Los señores que acuerden la dispensa solicitada por el señor Piérola, se

servirán manifestarlo. (Votación) Acordada.

El señor Curletti solicitó que se diera lectura y se publicara el memorandum preparado por el señor Latorre a pedido de la Comisión de Instrucción de la Cámara de Diputados argentina.

El señor Curletti.— No he precisado bien mi pedido. Pido que se publique para que los Sres. Senadores puedan, leerlo, porque, indudablemente, distraería la atención del Senado tan extensa lectura.

El señor Presidente.— Los señores que acuerden el pedido en la forma que lo ha planteado el señor Curletti, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación) Ha sido acordado el pedido.

El señor Franco Echeandía.— Siempre ha sido costumbre leer lo que se va a publicar; y esto es necesario precisamente en este caso, en que no sabemos de que se trata; y aunque me basta la opinión autorizada del Senador por Huánuco para conocer que se trata de un documento importante, yo rogaría que se le diera lectura y después se acordara la publicación.

El señor Curletti.— Como no se trata de un asunto mío, sino de un documento producido por el Senador por el Cuzco señor Latorre, tengo libertad para expresarme. Cuando el Senado toma conocimiento de un documento y acuerda su publicación, asume la responsabilidad de él; pero cuando la publicación se hace únicamente por pedido de un Senador, entonces es éste quien asume íntegramente la responsabilidad. Yo he solicitado la publicación del informe del señor Latorre para evitar la pérdida de tiempo que ocasionaría su lectura, y si alguna responsabilidad resultara de esa publicación, recaería sobre el autor del pedido y no sobre el Senado.

El señor Franco Echeandía.— El Senador por Huánuco manifiesta que cuando un Senador pide la publicación de un documento asume la responsabilidad de él; pero la Cámara es la que acuerda las publicaciones. Hay, precisamente un acuerdo en ese sentido, en razón del gasto que ello importa.

El señor Curletti.— Luego, pues, el acuerdo no es para tomar conocimiento del documento, sino simplemente para autorizar el gasto.

El señor Franco Echeandía.— Pero la Cámara acuerda la publicación, cuando tiene conocimiento del documento; no puede ser de otra manera.

En el presente caso, yo no dudo que debe ser muy brillante el documento del señor Latorre, pero quiero conocerlo siquiera superficialmente para dar mi voto.

El señor Presidente.— La votación ya se ha producido en sentido favorable. ¿Pide el señor Franco Echeandía que se reconsidere la votación?

El señor Franco Echeandía.— Si señor Presidente.

El señor Presidente.— Los señores que acuerden la reconsideración que solicita el señor Franco Echeandía, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación).

Reconsiderada la votación, continúa el debate.

El señor Gonzales.— Yo creo que estamos perdiendo el tiempo; más hubiéramos ganado con que se diera lectura al documento.

El señor Portella.— Yo voy a proponer un temperamento para contentar a unos y a otros señores. Que se saquen copias del informe y que se repartan entre los señores Senadores. Después se votará la publicación.

El señor Presidente.— Voy a consultar las proposiciones en el orden que se han formulado. El señor Franco Echeandía solicita..

El señor Franco Echeandía.— (Interrumpiendo). Yo no sé de que se trata señor Presidente. Si se tratara de la publicación de un proyecto que se va a discutir, entonces no objetaríamos nada, porque precisamente esa es la manera como nosotros podríamos estudiarlo detenidamente; pero tratándose de un documento de la importancia de éste y que nosotros no vamos a discutir, me parece que es demás la publicación.

El señor Curletti.— Que se lea, señor Presidente. Estaremos en la Sala todo el tiempo que demore la lectura de ese documento.

El señor Presidente.— Se va a leer el documento.

El señor Relator leyó:

H. Cámara de Diputados

—
Comisión de
Instrucción Pública
—

Buenos Aires, julio de 1923.

Al señor Presidente de la Comisión de Instrucción del H. Senado del Perú.

En mi carácter de Presidente de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados de la República Argentina, tengo el honor de dirigirme al señor Presidente rogándole se sirva hacernos conocer su ilustrada opinión sobre los temas de carácter educacional que informa el proyecto adjunto.

Interesada la Comisión que presido, en la organización de un plan de enseñanza, inspirado en los conceptos más modernos y encauzado dentro de las prácticas que hayan surgido de la experiencia realizada en otros países, la opinión del señor Presidente ha de constituir un aporte útil a nuestras tareas, y es por eso que me permito molestar su atención.

Esperando que este pedido merezca una favorable acogida de su parte, me es muy grato saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Firmado: **Juan José Frugoni.**

El señor Relator leyó:

Perú

—
Lima, noviembre de 1923.

Al señor Presidente de la Comisión de Instrucción Pública de la H. Cámara de Diputados de la República Argentina.

En 20 de octubre último tuve el honor de recibir (sin el proyecto de su referencia), su apreciable oficio de Julio del presente año, e impuesto de la importancia de su contenido me apresuro en darle respuesta en el memorandum que le adjunto al presente, en fojas 22.

En mi deseo de contribuir a la inteligente labor del señor Presi-

dente, envíole mi atento saludo, insinuándole se sirva también favorecernos con el retorno de soluciones análogas, que serán de gran provecho para la instrucción pública del Perú.

Pablo de Latorre.

El señor Franco Echeandía. — Señor Presidente. Conversando con el señor Senador por el Cuzco, me he informado de que no es un proyecto de ley el que ha presentado, sino un informe que el Presidente de la Comisión de Instrucción de la Cámara de Diputados Argentina ha solicitado sobre un plan de instrucción general, informe emitido con los conocimientos profundos que tiene el señor Senador en materia de enseñanza. Yo no había escuchado la exposición que hizo al principio el señor Senador por Huánuco cuando pidió la publicación de este documento. Sólo tenía el convencimiento de que el documento era bueno e importante, pero temí que se tradujera en un proyecto de ley o en alguna finalidad parecida. Informado por el autor, creo que podría suspenderse la lectura.

El señor Presidente. — Me va a permitir el señor Franco Echeandía que no hay quórum para consultar su pedido de no lectura.

El señor Franco Echeandía. — Yo tenía que someterme a la práctica. La Cámara puede acordar la no lectura de un documento. Porque no conocía el texto del documento presentado por el señor Latorre pedí que se le diera lectura. No ha sido mi ánimo negarle importancia al informe de que se trata.

El señor Presidente. — Va a continuar la lectura.

El señor Relator leyó:

Memorandum

Que el Senador infrascrito pasa al señor Presidente de la Comisión de Instrucción Pública de la H. Cámara de Diputados de la República Argentina, como temas y soluciones deducidas por el informante en un período de más de treinta años de práctica y expe-

riencia personal como Profesor y Director de establecimientos de Instrucción Primaria y Media y como Inspector Departamental de Instrucción Pública en la República del Perú, a mérito de su solicitud de julio del presente año.

Los conceptos más modernos, dentro de la práctica y la experiencia, sobre temas de carácter educacional, pueden reducirse a dos:

La organización de la Escuela, y el método de la Enseñanza

En cuanto a la organización Escolar.

La que establece Escuelas Elementales y Centros Escolares, enseñándose en las primeras los primeros años de Instrucción Primaria, y en los segundos, los años completos de que ella consta, es una organización defectuosa de resultados contraproducentes. Por la falta de locales apropiados; por el escaso número de Preceptores para la división y subdivisión de cada año de estudios; por llegar a tener a su cargo un mismo Preceptor, dos y tres años de enseñanza sucesiva y no simultánea; lo que imposibilita la enseñanza, transformándola en nominal y memorista.

En los Centros Escolares no concluyen los alumnos los textos de estudios, ni aprenden todas las materias de que se compone cada año de enseñanza, principalmente en los años superiores. Se reducen a aprender de memoria cierto número de fojas de los textos designados para el estudio mental, y al término del año salen de las Escuelas sin conocimientos efectivos, y sólo con la pretensión de haber concluido la Instrucción Primaria; lo que refleja en las aspiraciones bastardas de los destinos de la localidad.

Hay que dividir la Instrucción Primaria en dos etapas, marcadas por los conocimientos indispensables para la subsistencia de la vida; el fin que persigue el Estado al dar instrucción obligatoria y gratuita; y la preparación que deben tener los alumnos para el aprendizaje de oficios.

La primera etapa, que puede llamarse primer grado de Instrucción Primaria, debe comprender los conocimientos esenciales para la satisfacción de las necesidades

primordiales de la vida, y para el conocimiento de los derechos y deberes para el ejercicio de la ciudadanía.

La segunda etapa, que puede llamarse segundo grado de Instrucción Primaria, debe comprender los conocimientos para la preparación indispensable para el aprendizaje de artes y oficios.

Hay necesidad de suprimir los Centros Escolares, y organizar los planteles de educación pública en Escuelas de Primer Grado y Escuelas de Segundo Grado.

Las del Primer Grado deben tener más años de aprendizaje, por ser la única obligatoria para la formación de hombres y ciudadanos útiles asimismo, a la familia, a la sociedad y al país todo.

Las del segundo grado deben tener menos años de estudios, por concretarse a la preparación para el aprendizaje de oficios.

Las del Primer Grado, deben multiplicarse, como unisexuales, mixtas, dominicales y nocturnas, hasta abarcar la extensión de la República.

Las del Segundo Grado, por el contrario, deben restringirse al número de alumnos preparados en el Primer Grado.

Con esta organización se obtienen las ventajas siguientes:

La verdadera preparación de los alumnos.

El trabajo efectivo de los Maestros.

La enseñanza completa de los conocimientos del año, en la extensión de los programas.

La responsabilidad directa de cada Maestro.

La economía de los gastos; porque los Centros absorben más dinero.

La educación de la raza indígena.

La difusión de la instrucción obligatoria.

La desaparición del analfabetismo.

Bajo estos conceptos, pueden concretarse como disposiciones orgánicas, las siguientes:

La Instrucción Primaria nacional se divide en Instrucción Primaria de Primer Grado, que es obligatoria para todos los habitantes de la nación, e Instrucción Primaria de Segundo Grado.

En las Escuelas de Primer Grado para varones, sólo se admiti-

rán a alumnos de 6 a 14 años; y en las de mujeres, de 6 a 12 años.

El Primer Grado se dará en 4 años, y el Segundo Grado en 2 (suponiendo que la Instrucción Primaria se dé en 6 años).

En cada capital de Distrito habrá, por lo menos, una Escuela de Primer Grado para varones, y otra para mujeres; aumentándose este número en proporción al de los niños que se encuentran en edad escolar.

En las capitales de Provincia habrá además de las Escuelas de Primer Grado que fuesen necesarias, por lo menos una Escuela de Segundo Grado para varones y otra para mujeres, debiendo aumentarse este número cuando lo exija el de niños que posean la Instrucción de Primer Grado.

Habrà una Escuela mixta en todo lugar, fuera de las capitales de Distrito, donde haya 20 o más niños, entre ambos sexos, que carezcan de instrucción obligatoria.

Las Escuelas mixtas serán todas de Primer Grado, y a ellas no podrán concurrir varones mayores de 10 años, ni mujeres mayores de 12.

Los propietarios de todo fundo, agrícola, ganadero, minero, o industrial, donde haya 20 o más niños entre ambos sexos que carezcan de la enseñanza obligatoria, fundarán y sostendrán de su peculio una Escuela mixta alterna.

El Gobierno proporcionará a los alumnos de estas Escuelas los mismos útiles de lectura y escritura que suministra a los de las Escuelas fiscales, corriendo por cuenta del propietario los demás gastos.

Los Concejos Provinciales, de acuerdo con los Distritales, de su dependencia, establecerán circuitos escolares fuera de la capital de Distrito, en los que sostendrán Escuelas mixtas alternas para los niños de los lugares no comprendidos en los artículos anteriores que cuenten menos de 20 niños de edad escolar con las mismas condiciones prescritas en dichos artículos.

Se establecerá a juicio del Gobierno, Escuelas de Primer Grado para adultos varones mayores de 14 años y mujeres mayores de 12.

Las Escuelas para adultos serán de dos clases: para obreros y para domésticos.

Las Escuelas para adultos serán nocturnas o dominicales y funcionarán en los locales de las Escuelas fiscales o en otros que designe la autoridad Escolar correspondiente, con aprobación de la Dirección General de Instrucción.

Los planes y programas de enseñanza para las Escuelas de adultos, serán determinados por el Gobierno atendiendo la índole de los alumnos que deben concurrir a ellos.

Es prohibida la concurrencia simultánea de hombres y mujeres a la Escuela de adultos.

Las Municipalidades y las Sociedades de Beneficencia Pública, crearán y sostendrán Escuelas de adultos donde convenga establecerlas, en proporción a sus ingresos, cuando la renta escolar general no baste para que el Poder Ejecutivo atienda directamente a ese servicio.

En los establecimientos mineros, agrícolas o manufactureros deberán implantarse, también, a costa de sus propietarios, Escuelas de Primer Grado unisexuales para adultos si existen en él más de 10 que necesitan instrucción obligatoria.

No deben crearse Escuelas ambulantes. Por que la enseñanza para gravar las ideas debe ser permanente. Las lecciones fugaces desaparecen con facilidad. Sólo las repeticiones frecuentes y variadas, quedan fijadas en la mente de los alumnos.

No deben crearse Escuelas especiales para indígenas. Porque las lecciones tendrían que darse en el idioma nativo, y repetir después las mismas en el idioma oficial. Los indígenas deben concurrir, obligatoriamente, a las Escuelas fiscales. Allí deben educarse todos, caballeros, mestizos e indios, sin distinción de razas ni clases. Debe desaparecer toda causa que tienda a la separación de razas, porque en la República no deben haber sino ciudadanos iguales. Las Escuelas públicas gravan principios de unidad democrática en todas las fases del desarrollo futuro de lo pueblos. Además, los idiomas aborígenes se cultivan al mismo tiempo y con el mismo interés que los oficiales.

En cuanto a la enseñanza militar:

Este ramo debe formar parte integrante del plan de educación.

Sus lecciones deben darse por los mismos Preceptores, al igual que las de los demás conocimientos.

Debe enseñarse en todos los años del Primero y Segundo Grado, de manera permanente y científica. Su aprendizaje debe ser obligatorio para maestros y alumnos. Sin el examen de estos conocimientos no debe otorgarse, en lo sucesivo, diploma de Preceptor.

En los Colegios y Escuelas particulares donde los Profesores sólo trabajan las horas de contrata, estas lecciones deben darse por instructores designados por el Estado Mayor Regional, rentados y dependientes del Ministerio de Instrucción.

El Ministro de Guerra, debe dar las fórmulas de las lecciones, programas, cuestionarios y plan de enseñanza militar, en armonía con los adelantos de la ciencia y en proporción a la elementalidad y extensión que debe tener en cada año de enseñanza.

Debe haber una medida conminadora para la efectividad de esta enseñanza.

La militarización de los planteles de educación propende a la formación de un ejército de reserva para la última defensa del país. Sería un ejército de héroes, que sin los lazos de la familia ofrendara su vida a la patria en los campos de honor.

Las disposiciones orgánicas pueden ser:

Declárase obligatoria la Instrucción Militar Elemental para todos los varones de nacionalidad. La enseñanza a que se refiere el artículo anterior se suministrará en todos los establecimientos, oficiales y particulares, de educación de varones de la República.

Dicha enseñanza se sujetará al plan, programas e instrucciones que para su mejor éxito formulará el Ministerio de Guerra al principio de cada año escolar; correspondiendo al de Instrucción dirigirla, reglamentarla y vigilarla como parte integrable de los planes de estudio de Primera y Segunda Enseñanza y de la normal de varones.

Las lecciones de instrucción militar serán suministradas por los Preceptores principales y auxiliares en sus respectivas secciones y en los días y horas designadas por las disposiciones de la materia.

Ningún alumno podrá pasar de

un año de estudios al siguiente, sin haber sido aprobado en el examen de promoción de los conocimientos civiles y militares del año inferior.

El Ministro de Guerra nombrará instructores militares provinciales que den lecciones a los Preceptores actuales, mientras estos carezcan de esos conocimientos.

Con el cumplimiento de estas disposiciones puede conseguirse, dentro de corto plazo, la militarización de todo el país, sin que le cueste al Erario más gasto que el Presupuesto Administrativo del ramo.

En cuanto a la enseñanza de oficios.

Hay que evitar la instrucción puramente verbalista y abstracta. Los alumnos educados en esta forma, no pueden aplicar sus conocimientos. Se entregan a la empleomanía, la ociosidad, la vagancia. Los centros de ocupación lucrativa son escasos para las mujeres. El Preceptorado, única aspiración de este sexo, ya no satisface el crecido número de maestras diplomadas. Por la miseria y las necesidades llegan pronto a la degradación moral. Todos los alumnos de ambos sexos, deben aprender un oficio, para adquirir en cualquier momento con su trabajo propio el sustento de la vida. Pobres y ricos deben acostumbrarse a vivir de sus esfuerzos propios.

La disposición orgánica puede ser:

En las Escuelas fiscales de ambos sexos, se dará también obligatoria y gratuitamente, la enseñanza de oficios, en la medida que lo permitan los fondos de instrucción.

La duración de los trabajos Escolares para el Segundo Grado, puede ser de 7 horas diarias, de las que 3 deben dedicarse al aprendizaje de oficios, y 4 al aprendizaje mental. Y en el Primer Grado la enseñanza puede reducirse a 6 horas diarias, 3 horas para el aprendizaje intelectual, y 3 horas para el aprendizaje de oficios.

La Instrucción intelectual, la manufacturera y la militar, deben marchar siempre paralelamente en la enseñanza de todos los años, de todos los grados, y de todas las etapas de la educación pública.

Los pocos oficios implantados

al principio deben aumentarse con el incremento de las rentas para abastecer en número y calidad todas las Escuelas del Estado.

La distribución de oficios debe hacerse con relación al sexo, al clima y a los lugares de producción de las materias primas.

La fijación de locales para el funcionamiento de los oficios, la provisión de maestros y maestras de competencia y moral reconocidas; la vigilancia inmediata y la supervigilancia superior; el número de aprendices para cada oficio; los oficios enseñables para varones y mujeres; los gastos de instalación, compra de primeros materiales, repuestos, sueldos y alquileres de locales; la enseñanza en vacaciones; la compra y distribución de materiales; la venta de los artefactos trabajados en las Escuelas; el reembolso del material empleado y la distribución del saldo entre padres y alumnos; la celebración de contratos por Preceptores o superiores en proporción al valor de las obras, etc, deben ser objeto de una reglamentación, o ampliación de disposiciones orgánicas en armonía con las necesidades locales.

En cuanto al método.

La falta de preparación en los alumnos es una necesidad sentida en todos los establecimientos de educación en la República, tanto oficiales como particulares.

Esta falta no obedece al mayor o menor número de años de estudio en el plan oficial. Ni menos a las pruebas más o menos rigurosas para el ingreso a la Segunda Enseñanza o a las Universidades. Con más o menos estudios, con más o menos pruebas (orales o escritas), los alumnos siempre serán lo mismos; sin preparación necesaria y suficiente para los usos de la vida, ni para la continuación de estudios profesionales. Los años y las pruebas son sólo factores secundarios.

La verdadera causa de la falta de preparación es la mala enseñanza que se da en los establecimientos de educación. Es la falta de preparación en los Maestros. Es el mal método que se sigue en la trasmisión de los conocimientos. Los alumnos nada saben. Por que nada se les enseña.

Los métodos de enseñanza pueden reducirse a dos:

Enseñanza con textos o enseñanza sin textos.

Los textos entorpecen a los alumnos. Paralizan el desarrollo de sus facultades. A fuerza de repeticiones llegan a recitar el contenido del texto. Se convierten en recitadores inconscientes. Sólo se les desarrolla la memoria. No comprenden lo que hablan. No pueden variar su forma. Están sujetos a preguntas y respuestas invariables. Sólo recitan en el estilo del texto. No llegan a tener estilo propio. Sólo citan los ejemplos del texto. No tienen ejemplos múltiples y variados. Pasan el año en las malas costumbres de la ociosidad. Y salen de las Escuelas en el mismo estado de ignorancia en que ingresaron a ellas. No obstante, se creen con derecho de haber concluido el plan de estudios. Y poseen pretensiones de preparación y competencia.

El texto es una pantalla. Suple la ignorancia del Maestro. El Maestro que emplea textos es un ignorante. Y si conociendo el mal que hace continúa con los textos, es un negociante, que sigue en el Magisterio por sólo ganar el sueldo. El uso de los textos para los alumnos es una aberración sugerida por la ignorancia o por el negociado. Redunda directamente contra los alumnos. Con textos no hay enseñanza. No hay aprovechamiento. No hay Escuela. Los Maestros que emplean textos son únicamente tomadores de lecciones. Su actuación se reduce a verbalismos más o menos embrollados, con el nombre de explicaciones. No enseñan. Roban el tiempo. Roban el dinero. Engañan al público. Y defraudan al Estado.

Hay que prescribir el empleo de los textos para el bien de la juventud. Por el bien del país. La supresión de los textos tiene que ser la regeneración de la raza. El origen de la formación de verdaderos maestros. Y de alumnos verdaderamente preparados para la vida y para las profesiones.

Los textos son para los Maestros. No para los alumnos. El alumno no tiene necesidad de textos. Ni de obras de consulta. Ni de periódicos de instrucción. Por que todavía no entiende lo que lee. No tiene tiempo para leer. Solo tiene el tiempo estrictamente necesario para comprender y a-

prender lo que le enseña el Maestro. El Maestro es el texto. Es la obra. Es la consulta viva para el alumno.

Durante la enseñanza, los alumnos no deben leer textos impresos, ni obras, ni periódicos de ninguna clase. Por que pierden tiempo. Deben concretarse a los trabajos de clases. Y a los ejercicio que se les dá para fuera de clases. Sólo deben aprender lo que les enseña el Maestro. Y para esto les falta tiempo.

Las Bibliotecas Escolares deben formarse para los Maestros, con un selecto número de textos didácticos sobre todos los ramos. Obras profesionales de consulta. Y publicaciones de todo género sobre la materia, nacionales y extranjeras.

No debe hacerse perder el tiempo en hacerles estudiar el texto. Ni dictar lecciones, que también les hace perder tiempo, en escribir y estudiar de memoria. Hay que comenzar la enseñanza práctica desde el momento en que principia a funcionar la clase.

Designar el objeto de la lección. Fijar la atención de los alumnos. Comenzar por ejercicios fáciles al alcance de ellos. Variar estos ejercicios en todas las formas posibles. Hacerles expresar cada parte observada. Que tengan ejemplos propios numerosos y variados. Y que propendan a adquirir estilo propio. Hacerles expresar de golpe todas las expresiones parciales. Y que eliminen de esta expresión general las palabras de exceso. Volviéndoles hacer expresar las necesarias que quedan para la expresión técnica de la lección. Decirles que esta expresión verbal es la regla de la operación. Hacerles eliminar aún más palabras, para que queden sólo las últimas indispensables para expresar el objeto. Que esta última expresión sintética es la definición de la operación.

El objeto principal del Maestro es desarrollar, lenta y sucesivamente, todos y cada uno de los sentidos del niño. Lo mismo que sus facultades, desde la observación hasta la abstracción y generalización.

Para estas lecciones no se necesitan grandes conocimientos. Ni grandes disertaciones. Es bastante lo poco que sabe el Maestro. El Maestro no tiene necesi-

dad de ser sabio. Sino de saber enseñar lo poco que sabe. Su mérito consiste en empequeñecerse al nivel de los alumnos para pensar y hablar como ellos. En transmitir sus conocimientos por ideas simples, expuestas sucesivamente al alcance de los principiantes. En darles las palabras más fáciles y concluir por las técnicas de la lección. Ejercitarles a que hagan el desarrollo de lo enseñado, principiando por la práctica, por la regla o por la definición. Que hagan exposiciones puramente mentales. Y ejecuciones puramente prácticas. Hacerles notar que la regla es la operación expresada con palabras. Y la práctica es la misma operación expresada con cifras. Que no hay diferencia entre la regla y la práctica. Que ambas son iguales. Por que expresan una misma operación. La una con palabras y la otra con cifras.

Que los mismos alumnos hagan los cuestionarios a los demás. Cada vez con nuevas formas. Para acostumbrarse no sólo a responder, sino también a preguntar. Y así ejercitarse para saber enseñar lo aprendido en clases.

Esta enseñanza propende a formar Maestros que empleen el mismo método.

Se conocen hombres de ilustración y ciencia que pueden dar lecciones sobre cualquiera materia con la extensión y profundidad que se le exija. Pero muchos de estos mismos Maestros no pueden dar una lección de Instrucción Primaria, con la elementalidad y precisión que requieren tales lecciones. Al querer hacerlo, se estorban, sin saber por donde principiar, cómo enseñar. Y a la verdad, estas leccionesitas son las más difíciles de escribir y las más difíciles de transmitir.

Cualquiera puede ser Profesor de Instrucción Media. Cualquiera puede ser Profesor de Instrucción Superior. Con mayor o menor ilustración, con mayor o menor extensión, se pueden dar lecciones a alumnos ya desarrollados y que entiendan lo que se les habla. Pero cualquiera no puede ser Profesor de Instrucción Primaria. Y tratándose del primer año. Y mucho más de la enseñanza de los analfabetos. Y principalmente de los indígenas. Los Maestros de Primera Enseñanza deben tener preparación especial.

Cariño a la enseñanza. Deben tener vocación. Lo difícil de las pequeñas lecciones da origen a dos clases de redacciones. La redacción de carpeta. Que es la que prepara el Maestro para darla en su clase. Y que puesta en práctica presenta dificultades para que inmediatamente sea comprendida por los niños. Y el suministro de otras ideas simples anteriores y necesarias a la comprensión de la lección. Formándose una nueva redacción que se hace en el momento de la enseñanza. Siendo esta la verdadera aplicación y provecho para los alumnos. Lo que se llama redacción de enseñanza. Cuya expresión es la que deben aprender los alumnos. Y la que deben escribir para la formación del texto en el curso del año.

En este método hay que seguir las mismas evoluciones de la naturaleza. Se llama método natural. Oral, práctico, intuitivo. Este método forma hombres observadores, pensadores. Que hablan después de pensar. Y no hombres mecánicos, verbalistas, que piensan después de hablar.

La síntesis de la disposición orgánica puede ser:

Los planes y programas de enseñanza de Primer y Segundo Grado, se formarán sin perder de vista el carácter nacional y práctico que debe imprimirse en la educación pública.

Proscribese la enseñanza libre. En consecuencia no se impondrá a los alumnos el uso de determinados libros de texto para el aprendizaje mental a excepción de los destinados para la lectura corriente.

La enseñanza será oral, práctica, intuitiva y sujeta a los siguientes principios:

Para la comprensión:

1o. — Enseñanza concreta con ejemplos graduales que ofrezcan una sola dificultad que vencer;

2o. — Repetición del procedimiento hasta su completa comprensión;

3o. — Expresión verbal de cada parte del procedimiento y su encadenamiento total;

4o. — Exclusión de lo accesorio y condensación de lo necesario e indispensable para la regla;

5o. — Igualdad de regla y práctica, como procedimiento hablado y escrito;

6o. — Más condensación del

objeto, como definición de la operación;

Para la retención:

1o. — Múltiples y variados ejemplos, hasta conseguir la destreza en la ejecución;

2o. — Exposición constante de la teoría;

3o. — No pasar de una lección a otra antes de que la primera quede comprendida y aprendida;

4o. — Normar la marcha general de la clase para el adelanto de los mediocres;

5o. — Cuestionarios y correcciones hechas por los mismos alumnos.

6o. — No economizar tiempo ni trabajo en la trasmisión de los conocimientos;

7o. — Lección para el día siguiente, escritura de teoría ya aprendida, y ejecución de operaciones ya efectuadas;

8o. — Pasos frecuentes y siempre variados sobre lo aprendido anteriormente.

Las ventajas de este método son las siguientes:

Los alumnos tienen conciencia de saber.

Han aprendido en la extensión del plan y programas oficiales.

Tienen conceptos y ejemplos propios.

Tienen estilo propio.

No se separa la enseñanza teórica de la práctica.

Ambas marchan simultáneamente.

No hay alumnos torpes.

Ni alumnos atrasados.

Todos saben.

Todos están igualmente preparados.

Todos pueden pasar de un año a otro.

Son hombres conscientes.

Hablan después de pensar.

Y no piensan después de hablar.

Tienen sentidos y facultades desarrollados.

En cualquier momento del año están preparados en todo lo que se les ha enseñado anteriormente.

En cualquier momento pueden someterse a exámenes.

No rehusar pruebas orales ni escritas en los límites de lo enseñado.

No tienen necesidad de repasos de primera, de segunda, etc.

No tienen la disculpa de los textos.

Contestan con serenidad a las preguntas que se les hace.

Sin las turbaciones y titubeos propios de los recitadores de memoria.

Saben preguntar y examinar a otros.

Están ejercitados en la enseñanza.

Todos pueden enseñar lo que saben.

Es la Escuela de formar Maestros.

En los últimos meses del año, la preparación es tal, que el Profesor tarda más en dar una lección, que los alumnos en comprenderla, retenerla, expresarla y escribirla.

Los Maestros trabajan menos.

Y los alumnos aprovechan más.

Al fin del año tienen textos redactados por ellos mismos.

Con esta preparación pueden vivir por sí.

O continuar sus estudios con ingreso preparado a Colegios y Universidades.

Es unificar y mejorar la enseñanza pública del país.

Este es el método general para la enseñanza de todos los ramos en todos los años de Instrucción Primaria, Media y Superior.

Por este mismo método se enseña la lectura y la escritura a los analfabetos. Sin textos. Y sin conocer antes el abecedario.

Existen muchos textos para la lectura corriente. Pero para enseñar a leer a un niño que nada sabe, en las condiciones peculiares de la Sierra, no se ha hallado uno.

Comenzar a enseñar la lectura por el conocimiento del abecedario, es para el Maestro y alumno un proceder fatigoso por su aridez monotonía y dilación.

Obligar al niño que conozca, distinga y recuerde, a la vez, todas y cada una de las letras del abecedario, que son figuras abstractas sin sentido para él, a fuerza de constantes repeticiones, es una enseñanza odiosa que agota la atención llevándole el fastidio y el cansancio.

Principiar por sólo las vocales, formando diptongos y triptongos, es otra dificultad que vencer. Por que la pronunciación de estas sílabas requiere ejercicios graduales de flexibilidad y movimiento que no puede adquirir el párvulo sino con lentitud por la natural dureza de sus órganos bucales. Más fácil le es pronunciar: **ma. ba, te,** que no, **ie, iai, lei,** etc.

El desarrollo debe proceder de lo natural a lo artificial. De lo fácil a lo difícil.

Emplear el método de las palabras normales es otra dificultad mayor. Hacer contener en un cierto número de palabras escogidas todos los vocablos del castellano. Dar a conocer, a la vez, palabras, sílabas y letras. Con mezcla de sílabas directas, inversas, mixtas, simples, compuestas, diptongos, triptongos, mayúsculas y minúsculas. No emplear graduación de dificultades. Ni sucesión de ideas simples en la trasmisión. Introduce formas rebuscadas que no tienen significado como medios aparentes de transición fácil. Lo que no profundiza los límites de las adquisiciones, dejando sólo huellas pasajeras y confusas en la mente de los niños.

Sin ejercicios graduados y lentos del mayor número posible de palabras, no puede adquirirse juego de boca, pronunciación, acentuación, significado, vocabulario, ortografía, entonación, ni perfección de lectura.

Sólo se obtienen lectores atrolondrados. Lectores de memoria. Hombres que se excusan de leer en público, por considerarse incompetentes. Pero incompetencia debida no a ellos, sino a la mala calidad de la enseñanza. Al mal método del Maestro. No hay alumno deficiente para ningún ramo. El deficiente es el Maestro que no ha sabido enseñarle.

No se debe pretender enseñar a leer en muy poco tiempo. Sino a formar, con madurez y acierto, buenos y excelentes lectores.

El método de palabras normales puede producir buen resultado en centros de cultura avanzada. Pero en las Escuelas de la Sierra, donde concurren niños sin ninguna preparación, en su generalidad analfabetos indígenas, con facultades embotadas y órganos endurecidos, es difícil, sino imposible; el empleo provechoso de las palabras normales. La verdad de este aserto pueden testificarla los Maestros de esta enseñanza.

No hay pues un texto, ni método apropiado para la enseñanza de la lectura a la raza indígena.

Este es el ramo más delicado de la enseñanza. Que requiere conocimiento profundo, tino y experiencia personal. Porque más conveniente sería que un hombre

se quedara con sólo saber leer y escribir bien, que llenarse de mucha instrucción mental, sin saber leer bien. El que lee bien, por sí se forma. El que lee mal, se queda estacionario. La lectura es el fundamento del hombre civilizado.

La enseñanza por este método puede fijarse en los siguientes principios:

La enseñanza de la lectura y escritura debe ser simultánea.

Sin textos, y sin conocimiento previo del abecedario.

Debe comenzarse haciendo formar letras de rastrojo u otro objeto material.

Debe atraerse totalmente la atención del niño, como base de la enseñanza oral práctica, intuitiva, por medio de conversaciones familiares animadas, que le muevan la lengua, como primeros ejercicios de flexibilidad y lenguaje.

Debe imprimírsele observación, examen, fijación de dimensiones, de volumen, de extensión, direcciones, concepción de ideas, expresión y representación gráfica, sucesivamente.

Paralelamente a esta enseñanza se deben dar las primeras lecciones de formas sobre líneas, arcos, posiciones, etc. Lo mismo de los otros ramos. Para que la enseñanza de todos marche en armonía, ayudándose recíprocamente.

Cada modelo del Maestro debe ser imitado hasta su perfecta formación.

Las letras deben ser hechas después, en el aire, en la pizarra y en los pizarrines, marcando los tiempos en que se hacen y las formas y direcciones que tomen. Así aprenden el trabajo manual, educativo desde la primera letra de la Escuela.

El conocimiento de las letras debe hacerse una por una, letra por letra, en lecciones sucesivas y distintas. No debe hacerse en conjunto antes de principiar la lectura.

Cada lección debe contener el desarrollo de una sola letra.

Los ejercicios de cada lección deben ir eslabonados con los de los anteriores, para formar palabras de letras puramente conocidas. Y aumentar cada vez más, el vocabulario del niño.

Las sílabas deben hacerse pronunciar por los sonidos, sin expresar las letras que las componen. Porque las sílabas son los elemen-

tos de la lectura, y las letras los de la escritura.

La antigua rutina del deletreo ya está proscrita, sin ninguna aplicación en la enseñanza moderna.

La escritura y lectura deben hacerse simultáneamente de una sola clase de letras. Porque el niño debe conocer un sólo objeto, una sola figura, una sola idea. Debe tener una sola dificultad que vencer.

Querer que lea, a la vez, diferentes formas de letras, es confundir al niño sin fijar la idea concreta que debe aprender.

Exigir que lea la letra de imprenta y escriba al mismo tiempo la inglesa, es un capricho que perjudica y atrasa la enseñanza.

Leer en una forma y escribir en otra, es no aprender con perfección ni la una ni la otra. La transmisión debe ser siempre, reservando las complejas que obscurecen la mente, para su debida oportunidad.

La enseñanza se debe principiar por la letra de imprenta, porque esta es la que tiene que leer el niño en la lectura de cuadernos.

Indistintamente puede escribir el niño con la mano derecha o con la izquierda. Esto no es sino obra del ejercicio. El uso de solo la derecha, no tiene razón de exigencia exclusiva. Puede escribir con ambas manos. El inconveniente es que se tarda más tiempo en la enseñanza. Si llega a manejar las dos manos puede escribir como dos, o evitar, por lo menos, el cansancio durante trabajos prolongados.

En el primer año, sólo se debe enseñar la escritura y lectura de letras minúsculas. Y puramente nombres comunes, que se compongan de sílabas directas simples.

El niño no debe conocer sino la **h** durante la mayor parte de la enseñanza.

La **V** debe ser una de las últimas lecciones para separar el uso de estas letras confusas.

La **C** debe ser también uno de las primeras enseñadas para acostumbrarle al ceceo bien marcado, no como imitación, sino como necesidad de distinción en la ortografía práctica. Quien distingue la **C** de la **S** en la pronunciación, emplea con propiedad estas letras en la escritura. Y quien no las distingue, las usa con dificultad y confusión. La lección de la **S** de-

be ir alejada de la **C** para gravar más las palabras con estas letras.

La **Z**, también de sonido confuso, debe ser la última lección.

En la lección de cada letra, debe hacerse escribir el mayor número posible de palabras con dicha letra. Pero, siempre, sin hacer uso de otra aún no conocida. El orden de las palabras debe variarse en la pizarra, para evitar sean aprendidas de memoria, como sucede en la lectura de cuadernos impresos, en que repiten de memoria la lección.

El maestro debe determinar una palabra, para que el niño la busque, recorriendo con la mirada todo el cuadro. Esto le obliga a leer, la mayor parte o todas las palabras escritas, hasta encontrar la designada, adquiriendo, con este ejercicio, la educación del golpe de vista.

El acento ortográfico debe hacerse marcar desde la lección de la primera consonante, haciéndole escribir todas las acentuadas análogas que puedan hallarse.

El significado de las palabras debe darse con ejemplos concretos y sustantivos, aún en los abstractos, desde la primera palabra formada por el niño.

Esto constituye la enseñanza del primer año. Unicamente el conocimiento de las letras del abecedario minúsculo.

Con estas palabras se debe hacer leer pequeñas frases escritas en la pizarra.

El segundo año se principia con las sílabas directas compuestas.

Las inversas simples se enseñan a continuación de estas, con bastante separación de las directas simples. Porque la experiencia demuestra que las sílabas **ab, ad, ap, etc.** cuando están colocadas inmediatamente después de las directas simples, ordinariamente son leídas por el niño **ba, da, pa**, haciéndose difícil la diferencia entre ambas.

En seguida se dan a conocer los diptongos clasificados en grupos análogos.

Las inversas compuestas, las mixtas y los triptongos se enseñan a continuación, sucesivamente.

Finalmente se dan a conocer las letras mayúsculas, también una por una, pintando y marcando sus tiempos. Esto se hace en nombres y apellidos de personas, y en todos

los nombres propios, como aplicación ortográfica del empleo de las mayúsculas.

Estos dos años son suficientes para que el niño aprenda a leer y escribir con corrección la letra de imprenta.

Sabiendo escribir esta letra, leen y escriben con toda facilidad las letras de los demás abecedarios, con cortos ejercicios para el caso.

La letra inglesa deben principiar a escribir desde el segundo año, en pizarras y planas.

Para la escritura y la letra de imprenta, la pizarra y los pizarriños deben estar rayados con líneas horizontales, paralelas más o menos, con 10 centímetros de separación.

Las letras **i, e, a**, etc., que no sobresalen para arriba ni para abajo, se escriben en un renglón.

Las letras **l, b, f**, etc., que sobresalen para arriba, se escriben en dos renglones para arriba.

Las letras **p, j, g**, etc., que sobresalen para abajo, se escriben en dos renglones para abajo.

Las letras **k, x, w**, etc., se reservan para su pronunciación y uso para el segundo año.

Como ejercicio, con profusión, se les hace leer frases y pensamientos escritos en la pizarra, empleando todas las letras y sonidos conocidos.

Desde el tercer año se principia con la lectura corriente en textos impresos, escogidos con gradación y propiedad, hasta llegar en el último año de Instrucción Primaria a la lectura declamada y resumida.

Un niño que ha leído por este método, ha aprendido a leer y escribir sin texto, y sin conocer antes el abecedario.

Tiene pronunciación límpida y clara en los sonidos de las letras más confusas.

Acentuación marcada que le hace distinguir hasta la sílabas disueltas.

Entonación dulce y armoniosa, ortografía práctica, correcta.

Escribe las palabras con las letras que les respectan.

Emplea las mayúsculas y minúsculas con propiedad.

Posee un vocabulario más que suficiente para los usos de la vida.

Sabe el significado de las palabras que ha escrito.

Lee en alta voz con calma y buen sentido.

Lee para sí y para los demás.

Hace resúmenes de lo leído.

Es un lector sereno, correcto, animado.

Como medios para la formación de buenos maestros, se puede seguir.

El nombramiento de Inspectores de Instrucción, permanentes, que escuchen con frecuencia las lecciones de los maestros, para introducir las mejores de observación en las conferencias reglamentarias.

Las publicaciones de periódicos pedagógicos en las capitales de Departamento, bajo la dirección de los Inspectores de Instrucción. Estos periódicos no deben contener únicamente discursos, disertaciones y fraseologías de teorías pedagógicas. Sino lecciones prácticas sobre todos los ramos, al alcance de los Preceptores menos preparados. Lecciones cortas que duren sólo media hora de trabajo con desarrollo de ideas simples sucesivas. En la forma más sencilla, clara y precisa, para la inmediata transmisión y comprensión. No deben ser lecciones aisladas a voluntad. Sino continuadas con gradación, desde la primera hasta la última en cada ramo. Deben ser lecciones modelos para todos los maestros y sobre todos los ramos, principiando desde la enseñanza de la lectura.

Estos periódicos deben repartirse gratis entre todos los Preceptores de la zona escolar.

Como estímulo para la mejora de las lecciones, y más que todo para contribuir a la selección de las que puedan servir de modelos, se pueden publicar las lecciones de los Preceptores, que reúnan las condiciones del caso.

Un mismo ramo puede ser escrito por varios Preceptores para apreciar el desarrollo más adaptable.

Además, se puede contratar Profesores extranjeros especialistas, no para que dirijan las Escuelas públicas, sino para la preparación de los maestros nacionales.

Lima, 10 de noviembre de 1923.

Pablo de la Latorre.

El señor Presidente.— Habiéndose dado lectura al informe del señor Latorre, no puede consultársele si se publica o no, por falta de quórum.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 35 p.m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

84a. sesión del lunes 19 de noviembre de 1923

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 10 p.m., con asistencia de los Sres. Senadores Alvaríño, Arana, Bedoya, Castro, Curletti, Franco Echeandía, García, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Pizarro, José R., Pizarro, Pablo M., Portella, Revoredo, Vivanco, y Espinoza y Del Prado, Secretarios, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando haber trascrito al Concejo Provincial de Lima, el oficio que se le dirigió a solicitud del señor Alvaríño, con respecto a la necesidad de que dicten disposiciones para abaratar el precio de venta de la carne en los Mercados.

Con conocimiento del señor Alvaríño, al archivo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, contestando un pedido de los señores Costa y Curletti, referente a la conveniencia de que se construyan locales especiales o se establezcan Cajas de Seguridad, para la conservación de los documentos de importancia para el país.

Con conocimiento de los señores Costa y Curletti, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, informando acerca del proyecto que exonera de derechos de importación la maquinaria y materiales que ha encargado la Fábrica nacional de Vidrios Limitada, de esta capital.

A la Comisión que pidió el informe.